



REGLAMENTO INTERNO PARA LA ORGANIZACIÓN, CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

I. INTRODUCCIÓN

La Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Miraflores, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas es organizada, constituida y convocada por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

La Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Miraflores, funciona en el ámbito jurisdiccional, siendo obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes; las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres de la localidad, así como las entidades públicas con representación en el ámbito local y las entidades privadas que contribuyan a la Gestión Reactiva.

Según Resolución Ministerial N.º 180-2013-PCM se aprobaron los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, como elementos de apoyo para la Gestión Reactiva, en el cual se establece la elaboración y aprobación de un reglamento interno que regule el accionar de la Plataforma.

El presente reglamento interno constituye el instrumento por medio del cual se establecen los derechos y obligaciones que deberán cumplir los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, en relación a sus funciones y responsabilidades.

El presente reglamento, es de alcance a todos los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, promoverá espacios de análisis, discusión y de elaboración de propuestas; y tiene características generales de orientación sobre el desarrollo de las sesiones de la Plataforma de Defensa Civil. Asimismo, constituye una herramienta por medio del cual se establece los derechos y obligaciones que deberán cumplir los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Miraflores, en relación a sus funciones y responsabilidades.

La Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Miraflores, para su organización, funcionamiento y constitución deberá tener en cuenta los siguientes principios:

- Participación: Promover la participación de todos los actores.
- Tolerancia: Respeto a la diversidad de opiniones y sugerencias de los integrantes de la Plataforma.
- Igualdad de Oportunidades: Participación plena sin discriminación.
- Transparencia: Actores informados sobre decisiones y actividades realizadas.
- Equidad: Igual acceso a oportunidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

- Solidaridad: Disposición para asumir los problemas de otros como propios.

- Respeto de acuerdos: Se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados, por lo que no pueden ser modificados unilateralmente.
- Subsidiariedad: La Plataforma más cercana a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función evitando la duplicidad de funciones.
- Resultados: Logro de los objetivos y metas establecidas.
- Consultivo permanente: Promoviendo la concertación, coordinación y articulación.

II. DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL:

ARTICULO 1º.- De los integrantes

Integran la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Miraflores, todas las entidades públicas con representación en el ámbito local, entidades privadas, organizaciones sociales, organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión de riesgo de desastres de la localidad; los mismos que deben cumplir y considerar lo siguiente:

- a) Los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Miraflores, deberán estar reconocidos por Resolución de Alcaldía.
- b) Los representantes que asistan a las reuniones de la Plataforma de Defensa Civil deberán tener poder de decisión para los acuerdos tomados en Acta y ser de nivel directivo.

ARTICULO 2º.- De las Sesiones.

a) La Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Miraflores, se reunirá en forma periódica y como mínimo una vez bimestralmente, para tratar temas relacionados con los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

b) Aprobar el cronograma de Sesiones Ordinarias, en la primera sesión anual.

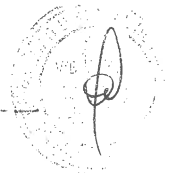
c) Realizar reuniones extraordinarias, en emergencia cuando se requiera o lo solicite un tercio del total de los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil constituida.

d) Las sesiones son presididas por el alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores o por el Secretario Técnico de Defensa Civil.

e) Dar inicio a las sesiones tomando en cuenta para el Quórum, una de las DOS (2) condiciones siguientes:

1. En primera convocatoria contar con la asistencia del 50% más un representante.
2. En segunda convocatoria se inicia con los integrantes que hayan asistido.

f) Iniciar la sesión con la lectura del acta de la sesión anterior, aprobada y firmada por los asistentes.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

- g) Revisar la Agenda contenida en la Convocatoria, pudiendo aprobarse la inclusión de nuevos puntos de Agenda.
- h) Nombrar un director de debate para el caso en que haya que deliberar alguna propuesta.
- i) Aprobar las propuestas con el voto del 50% más uno de los representantes asistentes, válidamente designados.
- j) Levantar un acta considerando la propuesta y acuerdos finales aprobados.
- k) Cerrar la sesión luego de haber concluido con los puntos de la agenda establecida.

ARTICULO 3°.- Convocatoria a las sesiones.

- a) La convocatoria para las sesiones ordinarias se realizará con cinco días hábiles de anticipación, consignándose el lugar, fecha y hora de la sesión, así como la agenda a tratar.
- b) La convocatoria a las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias será por comunicación electrónica, física o telefónica mediante una esquila firmada por el Presidente de la Plataforma de Defensa Civil o Secretario de la PDC, cuya entrega a los respectivos representantes está a cargo del Secretario de la PDC, en los domicilios consignados por cada integrante.
- c) En caso de cualquier cambio de representantes, cada entidad deberá informar vía documento escrito al secretario de la PDC, adjuntando la documentación que apruebe la validez de su representación, a fin de mantener actualizado el Directorio de los integrantes de la PDC.

- d) Otras que se requieran.

ARTICULO 4°.- De las Actas.

- a) El secretario técnico será el responsable de elaborar las actas, manteniendo un esquema que contenga:
 - 1. Agenda: incluye los puntos a tratar.
 - 2. Orden del día: considera asuntos que podrían incluir y no están en agenda.
 - 3. Informes.
 - 4. Propuestas.
 - 5. Acuerdos.
- b) Las actas serán firmadas por todos los representantes válidamente registrados, asistentes a las sesiones.
- c) Los acuerdos deben ser registrados en las actas y debe hacerse de conocimiento de todos los representantes.
- d) Las Actas son documentos que deben mantener un orden correlativo y deben estar debidamente archivadas, por el secretario de la PDC.





ARTÍCULO 5º.- De los acuerdos

- a) Los acuerdos de las propuestas se aprueban con el voto del 50 % más uno de los representantes asistentes, válidamente designados.
- b) La forma de determinar un acuerdo será mediante voto por representatividad.
- c) Los votos pueden ser de dos formas, dependiendo de la complejidad del tema:
 - 1. Voto mano alzada
 - 2. Voto escrito
- d) El presidente de la Plataforma de Defensa Civil, que preside la sesión, tendrá el voto dirimente en caso de presentarse un empate en la votación.
- e) El secretario de la Plataforma de Defensa Civil será el encargado de realizar el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos, para lo cual deberá solicitar mediante documento o correo electrónico se informe sobre el cumplimiento de los mismos.
- f) El secretario deberá informar al presidente de la Plataforma de Defensa Civil sobre el cumplimiento de los acuerdos, debiéndose considerar a su vez como tema de Agenda en cada sesión.
- g) Otros.

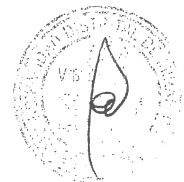
III. INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 6º.- Se considera infracciones a los siguientes actos:

- a) Dos inasistencias consecutivas sin justificación.
- b) Incumplimiento a los acuerdos aprobados en sesión.
- c) Incumplimiento de funciones o responsabilidades, determinadas en sesión.
- d) Falta de respeto a las autoridades y/o Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.
- e) Manifestaciones ofensivas hacia cualquier miembro representante de la Plataforma de Defensa Civil.
- f) Acciones en contra de los acuerdos de la PDC.
- g) Asumir funciones que no le compete.
- h) Otras que sean aprobadas por la Plataforma de Defensa Civil.

ARTÍCULO 7º.- Las sanciones establecidas para los actos mencionados en el numeral anterior serán:

- a) Amonestación Verbal
- b) Amonestación escrita con comunicación a la entidad que representa por reiterativa infracción
- c) Suspensión de representación por 30 días.
- d) Remoción de la representación, debiendo la entidad designar un nuevo representante.





IV. FUNCIONES

ARTÍCULO 8º. - Funciones Generales

8.1 Funciones de la Plataforma de Defensa Civil

- a) Formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencia.
- b) Aprobar el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil, con el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus integrantes.
- c) Proponer al Gobierno Regional y local normas, protocolos y procedimientos relativos a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- d) Elaborar y aprobar en el primer trimestre de cada año, el Plan de Trabajo Anual que contenga las actividades relacionadas a los procesos de prevención, preparación, respuesta y rehabilitación.
- e) Solicitar a la Municipalidad Distrital de Miraflores, según corresponda recursos económicos suficientes para la Plataforma de Defensa Civil, con el Objeto de contribuir con sus capacidades operativas de organización y logística a la Gestión Reactiva y de Rehabilitación.
- f) Participar en los procesos de preparación (Simulacros), respuesta y rehabilitación en forma obligatoria; convocados por el presidente de la Plataforma de Defensa Civil.



ARTÍCULO 9º.- Funciones Específicas

9.1 Del Presidente de la Plataforma de Defensa Civil

- a) Organizar y constituir la Plataforma de Defensa Civil, mediante norma municipal según corresponda.
- b) Convocar, presidir y participar en las sesiones ordinarias de la Plataforma de Defensa Civil, cada dos meses y extraordinarias cuando corresponda. Esta función es indelegable.
- c) Impulsar la convergencia de esfuerzos e integración de propuestas en apoyo a los procesos de la Gestión Reactiva.
- d) Incluir las acciones desarrolladas por la Plataforma por la Defensa Civil en la Memoria Anual de la Municipalidad Distrital de Miraflores.
- e) Remitir al Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, en forma anual, el informe consolidado de cumplimiento del Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Miraflores.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

- f) Disponer se facilite un ambiente físico debidamente implementado, donde se reúnan los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.

9.2 Del Secretario Técnico

- a) Presentar al presidente de la PDC el proyecto de agenda de las sesiones programadas.
- b) Elaborar y proponer el Reglamento Interno de Organización, constitución y funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Miraflores.
- c) Llevar el registro de actas y mantener el acervo documentario.
- d) Elaborar y proponer el Plan de Trabajo Anual.
- e) Realizar seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo e informar del mismo al presidente de la Plataforma de Defensa Civil.
- f) Contar con un directorio actualizado de los integrantes de la PDC y del GTGRD.
- g) Asesorar a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil, respecto a las diversas actividades a los procesos de preparación respuesta y rehabilitación.
- h) Presentar, a la Municipalidad Distrital de Miraflores, los acuerdos de la Plataforma de Defensa Civil.
- i) Apoyar en la elaboración del EDAN en coordinación con el Jefe de la Oficina de Defensa Civil.
- j) En adición a sus funciones el Secretario Técnico, consolidará los Planes de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil.

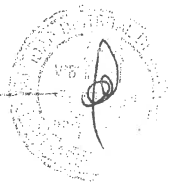
9.3 Del Los Integrantes De La Plataforma De Defensa Civil (PDC)

- a) Cumplir con el Plan de Trabajo Anual en el ámbito de su competencia o responsabilidad.
- b) Participar en los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, a solicitud del presidente de la PDC.
- c) Participar en la elaboración de propuestas de normas, protocolos y procedimientos relacionados a la Gestión Reactiva.

V. ARTICULACIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

ARTICULO 10°.- Articulación de la PDC, con el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres

- a) Los acuerdos de los Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil son presentados a la Municipalidad Distrital de Miraflores, y puestos a conocimiento





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, para su trámite, implementación y ejecución.

- b) Articular su accionar con el Grupo de Trabajo de GRD, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, como elementos de apoyo.
- c) Los acuerdos y acciones aprobados por el GTGRD, relacionados con la Gestión Reactiva, así como la información histórica especializada proporcionada por el COER y COEL, deben ser considerados por la PDC, para el desarrollo de las actividades consideradas en su Plan de Trabajo Anual.
- d) La Plataforma de Defensa Civil coordina con el GTGRD, el potencial humano y recursos disponibles, que permita viabilizar la convergencia de esfuerzos para el fortalecimiento de la Gestión Reactiva.

ARTÍCULO 11º.- ARTICULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS

La PDC articula con otras instancias de participación en el ámbito de su competencia, tales como Mesas de Concertación, Juntas Vecinales, entre otras, para la coordinación, integración de propuestas y convergencias de esfuerzos.

VI. DISPOSICIONES FINALES

- **PRIMERA.** - Es responsabilidad del presidente de la Plataforma de Defensa Civil distrital, brindar un ambiente adecuado y otorgar las facilidades logísticas para la realización de las sesiones.
- **SEGUNDA.** - Es responsabilidad del Secretario de la PDC presentar al Gobierno Local los acuerdos y propuestas de la Plataforma de Defensa Civil, para que sean puesto en conocimiento del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres, para su trámite e implementación.
- **TERCERA.** - En todo lo no previsto en el presente Reglamento, los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Miraflores, se sujetarán a lo establecido en la Ley N° 29664, su Reglamento el D.S. N° 048-2011-PCM y la R.M. N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- **CUARTA.** - Se designa mediante Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Gestión de Conflictos Sociales, Defensa Civil y Prevención del Riesgo de Desastres como Secretaria Técnica de Defensa Civil.



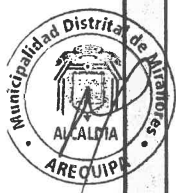


CONFORMACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE BRIGADAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Conformar e implementar brigadas para la atención de emergencias

ACTIVIDAD	UNDA MEDIDA	Indicadores Objetivamente Verificables	Fuentes de Verificación	GENERICA DE GASTO	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO
Actividad 1: Capacitación de las brigadas para la atención de las emergencias	50 brigadistas de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Al mes de julio se ha realizado una capacitación en salvamento, búsqueda, rescate y primeros auxilios 	<ul style="list-style-type: none"> Lista de asistencia Constancias de capacitación 		232244 232244 231512 232122	impresiones servicio de capacitación papelería viáticos	500 200
		Capacitación en Primeros auxilios	<ul style="list-style-type: none"> orden de compra kardex de almacén Resolución de Brigadas Evaluación realizada por personal de la Cruz Roja y Bomberos 		232244 232122	servicio de capacitación refrigerio	4500 3750
Actividad 2	10 voluntarios	al mes de setiembre se ha realizado capacitación para voluntarios	Resolución Voluntarios		231512	papelería	300
Actividad 3	UNIDAD	al mes de julio se debe contar con el Kit de Primeros auxilios para la capacitación	01 Kit de Primeros Auxilios		232811	compra	20000
Actividad 3	UNIDAD	al mes de setiembre se debe contar con el Kit para Brigadas de Rescate para la capacitación	01 Kit para Brigadas de Rescate		232811	compra	30000
Sub Total							59250,00

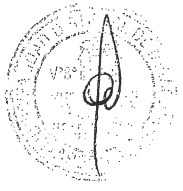




DESARROLLO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS						
Operativizar el Centro de Operaciones de Emergencia del distrito para el monitoreo, análisis y atención de emergencias.						
ACTIVIDAD	DESCRIPCION	Indicadores Objetivamente Verificables	Fuentes de Verificación	GENERICA DE GASTO	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION COSTO
Objetivo Principal Desarrollo del Centro de Operaciones de Emergencia	dirigentes de asociaciones	capacitación miembros de asociaciones en Gestion de Riesgos de Desastres	oficios de convocatoria		232244	impresiones 400
		empadronamiento de familias existentes en Miraflores	Fichas de empadronamiento		231512	papeletería 500
Actividad 1:	GPS	Identificación de población vulnerable	listas de asistencia	2.3	232121	gastos de transporte 500
		identificación geográfica de zonas vulnerables	informe tecnico de cumplimiento de objetivos		23271199	servicios diversos 1500
Actividad 2	DRONES	levantamiento de zonas vulnerables	orden de compra		231111	alimentación 7000
		Se maneja un registro de las emergencias presentadas y las acciones de atención desarrollada por el COED	orden de compra		23199199	otros bienes 10500
Monitoreo, seguimiento y atención de emergencias.	formatos EDAN	reporte SINPAD	Registro SINPAD		232244	combustible 6500
			fichas de entrega de ayuda humanitaria		231512	impresiones 300
			fotos de entrega de ayuda	2.30	232121	papeletería 250
			cuadro de necesidades de emergencia			
			levantamiento de informacion	2.60	263295	equipos e instrumentos de medición 500
			fichas sinpad	2.30	23271199	servicios diversos 500
			informe tecnico al GRA			
Sub Total						27450.00



<p>Unidad de 100 personas que viven en el Distrito de Miraflores reconocen los riesgos de su zona</p>	<ul style="list-style-type: none"> 03 asociaciones fortalecen sus capacidades locales en cuanto a la prevención y preparación ante el riesgo de desastres. pobladores conocen sus zonas de riesgo en sus viviendas y en barrios 	<ul style="list-style-type: none"> Lista de asistencia, informe de reuniones, fotografías presentación de las mochilas de emergencia Fichas de evaluación 	2321299	gastos varios	350
Sub Total					103460.00



<p>Un total de 100 personas que vive en el Distrito de Miraflores reconocen los riesgos de su zona</p>	<ul style="list-style-type: none"> 03 asociaciones fortalecen sus capacidades locales en cuanto a la prevención y preparación ante el riesgo de desastres. pobladores conocen sus zonas de riesgo en sus viviendas y en barrios 	<ul style="list-style-type: none"> Lista de asistencia, informe de reuniones, fotografías presentación de las mochilas de emergencia Fichas de evaluación 	2321299	gastos varios	350
Sub Total					103460.00



DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y COMUNICACIONES

Diseñar de un Sistema de Alerta Temprana para las zonas aledañas al Mar

Título de la Actividad	DESARROLLO DEL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA Y COMUNICACIONES						
Objetivo Principal	Diseñar de un Sistema de Alerta Temprana para las zonas aledañas al Mar						
ACTIVIDAD	UND MEDIDA	Indicadores Objetivamente Verificables	Fuentes de Verificación	GENERICA DE GASTO	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO
Actividad 1	camilla de rescate	<ul style="list-style-type: none"> Al mes 11 se ha realizado dos reuniones de coordinación con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones para obtener el permiso del uso de la frecuencia. 	<ul style="list-style-type: none"> fotografías 		232244	impresiones	500
Implementación del Sistema de Alerta Temprana en 05 asociaciones	botiquin implementado para 10 personas Megafonos	requerimiento	<ul style="list-style-type: none"> Puesta a prueba de la red orden de compra 		231512	papeleta	320
	alarmas con sirena		<ul style="list-style-type: none"> Oficios circulares, 		232121	gastos de transporte	21000
					23199199	otros bienes	1500
					232811	otros servicios	
						Sub Total	23320.00



ADMINISTRACION Y ALMACENAMIENTO DE KITS FRENTE A EMERGENCIAS

Entregar de manera oportuna la ayuda humanitaria

UND MEDIDA	Indicadores Objetivamente Verificables	Fuentes de Verificación	GENERICA DE GASTO	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	COSTO
La Oficina de GRD realiza la adquisición de bienes de ayuda humanitaria según necesidad y hace la entrega oportuna a los damnificados.	Al mes 12 se cuenta con bienes	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Kardex, inventario ▪ Vales de salida de material 			FRAZADAS (100)	3500
					CALAMINAS (500)	17500
					MODULOS DE VIVIENDA (10)	
					BOLSAS DE CADAVERES (30)	3600
					COLCHONES (50)	4000
					CAMAS PLEGABLES (50)	12500
					BOBINA DE PLASTICO (03)	2500
					SACOS TERREROS (10000)	15000
Sub Total						58600.00



DESARROLLO DE CAMPAÑAS Y SIMULACROS EN GESTIÓN REACTIVA							
Mejorar la resiliencia de las Autoridades y población para afrontar y sobreponerse a desastres							
Título de la Actividad	UND MEDIDA	Indicadores Objetivamente Verificables	Fuentes de Verificación	GENERICA DE GASTO	ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	
Objetivo Principal	ACTIVIDAD					COSTO	
Actividad 1: Diseño e impresión de material de difusión	Se cuenta con diseños de material de difusión cuyo contenido es amigable y de fácil comprensión.	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con 4 diseños de volantes, 1 diseño de cartilla, 3 diseños de afiches, 3 diseños de bambalinas 	<ul style="list-style-type: none"> Volantes impresos letreros BAMBALINAS 		232244 2327199	im presiones servicios diversos	5000
Actividad 2 Ejecución de simulaciones	Al mes 12 se ha llevado a cabo 2 simulaciones cuyo ejercicio obedece a los planes operativos de simulacro formulados y validados.	<ul style="list-style-type: none"> Al mes 12 se lleva a cabo el segundo simulacro de sismo, cuya evaluación estará centrada en tiendas, centros comerciales, instituciones educativas y demás 	<ul style="list-style-type: none"> Fichas de Evaluación. Fichas de Evaluación. 		2327199 231111	servicios diversos alimentación	150 1500
Sub Total							6650.00

